

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.551

Lunes 15 de Mayo de 2023

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2312659

MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

Servicio de Evaluación Ambiental / Región del Libertador General Bernardo O'Higgins

NOTIFICA RESOLUCIÓN DE CALIFICACIÓN AMBIENTAL N° 20230600145/2023, PROYECTO "PARQUE SOLAR PELEQUÉN"

(Extracto)

De conformidad a lo dispuesto en el inciso final del artículo 45 y en la letra c) del artículo 48 de la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, se notifica a don Carlos Mena Gómez, don Carlos Tecci Miranda, doña Lía Acuña Contreras, doña Carolina Pino Moraga, doña Pamela Carreño Duarte, don Nelson Díaz Lorca y doña Luz Palma Valdovinos, Bernardo Ramírez, Verónica Cabrera Cornejo, Martín Mena Sandoval, Edelmira Miranda Farías, Elisa León Cáceres, Verónica Rivera Guajardo, Roberto González Rubio y Fernanda Sepúlveda Carrasco, quienes presentaron observaciones ciudadanas conforme a lo establecido en el artículo 29 de la Ley N° 19.300 y sus modificaciones posteriores, durante el proceso de participación ciudadana en el marco del procedimiento de evaluación de impacto ambiental de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Parque Solar Pelequén", del Titular Sonnedix Pelequén Solar SpA.

Se notifica la resolución exenta N° 20230600145, de fecha 13 de abril de 2023, de la Comisión de Evaluación Ambiental de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, que calificó ambientalmente favorablemente la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Parque Solar Pelequén".

El texto íntegro de la resolución que se notifica en este acto, y, que calificó favorablemente el citado proyecto, puede ser conocido en la Dirección Regional del Servicio de Evaluación Ambiental de la Región de O'Higgins, ubicada en calle Campos N° 241, piso 7, ciudad de Rancagua. El horario de atención es en días hábiles, de lunes a viernes de 10:00 a 13:00 horas. El contenido del texto también puede ser descargado electrónicamente en los siguientes enlaces:

<https://validador.sea.gob.cl/validar/2158997811>

https://seia.sea.gob.cl/elementosFisicos/enviados.php?id_documento=2158997811

Se hace presente que toda la información asociada al procedimiento de evaluación de impacto ambiental del citado Proyecto se encuentra contenida íntegramente en el expediente electrónico del Proyecto, al cual se puede acceder directamente a través del siguiente enlace electrónico:

https://seia.sea.gob.cl/expediente/ficha/fichaPrincipal.php?modo=normal&id_expediente=2151415834.

Por último, conforme al inciso final del artículo 29 de la ley N° 19.300, cualquier persona, natural o jurídica, cuyas observaciones del proceso de participación ciudadana no hubieren sido debidamente consideradas en los fundamentos de la resolución de calificación ambiental establecida en el artículo 24, podrá presentar recurso de reclamación de conformidad a lo señalado en el artículo 20 de la Ley N° 19.300 (incluidas sus modificaciones posteriores), dentro del plazo de treinta días contado desde la notificación de la resolución, que para este efecto, será el día de la publicación en el presente Diario; y que dicho Recurso deberá ser dirigido a la Directora Ejecutiva del Servicio de Evaluación Ambiental, señora Valentina Durán Medina, en la página web ww.sea.gob.cl, icono oficina de partes, link: <https://www.sea.gob.cl/oficina-de-partes-virtual>, o dirigirse de manera escrita por correo certificado a la siguiente dirección calle Miraflores N° 222, pisos 7, 19 y 20, comuna de Santiago, Chile.- Pedro Pablo Miranda Acevedo, Director Regional.

CVE 2312659

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.